Se resolvió autorizar á José Andres Gabilondo para que en el monte de Elorua y punto denominado Arreinaegui ó Loidi pueda construir una Choza á calidad de que abone á la villa once reales anuales y de que se le dará la preferencia si alguna vez se llegare á vender aquel terreno de propiedad comun.

Con lo cual se dió por terminada la sesion y firman esta acta los Sres. Presidente y Regidor Interventor de que certifico yo el Secretario.

A. Olaechea

Pedro Garate

José Manl. de Arcárate Srio.

En la casa Consistorial de la villa de Vergara á diez y siete de Julio de mil ochocientos setenta, bajo la Presidencia del Sor. Alcalde 1º de la misma, D. Juan Francisco de Echazarreta, se reunieron en sesion ordinaria los Sres. Alcalde 2º D. Juan Eguialabe, y los Regidores D. José Ignacio Errazquin, D. José Agustin Aguirre, D. Ignacio Aransolo, D. Pedro Errazquin, D. Joaquin Aguirre, y D. Pedro Garate, quienes constituyen la mayoría del Ynimo y hecha lectura del acta de la sesion anterior quedó aprobada.

Enterado el Ayuntamiento de una comision de la Exma. Audiencia Territorial de Burgos, transmitida por el Sor. Juez de 1ª Instancia de esta Villa, diciendo que podra hacer esta Corporacion del derecho de presentacion de persona para servir la Notaria vacante por fallecimiento de D. Luis Gonzaga de Lesarri, remunerando en debida forma la ridiculizacion de la espresada Notaria, si le conviniere, acordandose consultar este punto á la Exma. Diputacion Foral antes de resolver cosa alguna sobre él.

El Sor. Presidente manifesto que habia espedido

los libramientos siguientes para pago de la obra del adoquinado de las calles: uno de R.ºs 8.208,98, á favor de D. Canto Ureta, por asiento del Adoquinado: otro de R.ºs 6.659.30, á favor de Lucas Elorza, por arranque, labra y conduccion de adoquines: otro de R.ºs 2.076,24, á favor de Jose Miguel Unzueta por asiento de enlosados: otro de R.ºs 2.064.82, á favor de Simon Berazategui por construccion de Alcantarillas: y otro de R.ºs 1659.45 á favor de Alejandro Aguirregabiria por colocacion del enlosado de las calles, en conformidad á las condiciones estipuladas con los referidos, y otros dos uno de R.ºs 3.570, á favor de D. Gregorio Arzaguerta, por trabajos de Albañileria y pintura en la Casa Consistorial y Carniceria, y el otro de R.ºs 590.50, á favor de Pedro Gallarategui por obras en el Cementerio y la Carniceria, todo lo cual mereció la aprobacion del Ayuntamiento.

Hizo tambien presente que se habian reunido los representantes de los pueblos del partido, menos tres y habiendo tratado sobre el pago de las cuotas que por cada pueblo corresponderian por la Octava parte de la obra de las carceles y Juzgado, igualmente del importe del moviliario empleado en ellos, y se comprometieron á pagar la mitad de ambas cuotas para el dia de San Miguel proximo venidero y la otra mitad para igual dia del año siguiente.

Asi bien expuso que no habia creido conveniente solicitar á la Junta general la adquisicion de una parte de la Casa n.º 31. de la Calle de Barrenca-le propia de D. Pedro Zulueta, con el objeto de pedir á la provincia el abono de la mitad del adoquinado de parte de la calle de San Pedro, en los mismos terminos que lo hace con respecto á la Calle de Travesia, cuya gestion habia tenido el efecto mas satisfactorio todo lo cual no solo mereció la aprobacion del Ayuntamiento, sino tambien su gratitud hacia el Presidente por la consecucion de un resultado tan ventajoso para la villa.

Se acordó el pago de R.ºs 282, á D. José Agustin de Aguirre por los gastos que satisfizo segun cuenta que presentó en la limpieza de las calles y labadero publico.

Se resolvió tambien pagar á Pedro Aristi-

zabal Rs. 1.671'20. por importe de petroleos y velas de esperma para el alumbrado publico en conformidad á la factura que tambien fue aprobada.

Igual resolucion recayó sobre otras dos cuentas una de Rs. 1.095 de Sebastian Espinosa por importe de dos trages completos hechos para los Alguaciles de la villa incluso dos sombreros y la otra de D. Juan Francisco Azpiazu de Rs. 86, de varios trabajos que como Notario habia hecho para esta villa.

Leida que fue una esposicion de varios vecinos de la calle del Artecale solicitando se coloque una acera desde el angulo de la casa de Lucianos Oroz hasta la de Echenique, se acordó su construccion dandole el ancho de unos dos pies proximamente.

Se acordó tambien espedir el correspondiente de Rs. 4'94, por importe de tres arañas que se colocaron en la sala Consistorial y una caja de velas de esperma.

Por ultimo se leyó una peticion de D. Pedro Gaytan de Ayala al Sr. Juez de paz para un juicio verbal, en demanda de la devolucion por parte de este Ayuntamiento de cinco barricas y ademas el porteo de ellas hasta Tanplona, y el Ayuntamiento autorizo á su presidente D. Juan Francisco de Echarreta para que le represente en este juicio y comparezca cuando el Sor. Juez de paz acuerde la comparecencia para este acto.

Con lo que se levanto la sesion y firman esta acta los Sres. Presidente y Regidor Interventor, de que certifico yo el Secretario.

D. Ramon
Echarreta

Pedro Garate

José Manl.
de Arcárate
Secr.

En la casa Consistorial de la villa de Ver-